

Guayaquil, 24 de diciembre del 2014

Señor  
Alejandro Muñoz Orús  
**INMOBILIARIA LUFERGO S.A.**  
Gerente General  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LUFERGO S.A.**:

La compañía **MULIN INVESTMENTS & CO., INC.**, de nacionalidad panameña, ha transferido la totalidad de **CIENTO NOVENTA (190)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 11 a la 200, inclusive, contenidas en el Título de Acciones **No.02**, que son representativas del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LUFERGO S.A.**, a favor de la señora **JACOBITA DEL PILAR FEBRES CORDERO GALLARDO DE MUÑOZ** (C.I. No. 090858053-3), de nacionalidad ecuatoriana.

Por la transferencia de acciones efectuada, la CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido INMOBILIARIA LUFERGO S.A. para con o a favor de la CEDENTE; así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya se hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de la CESIONARIA los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose y todas las acciones que en tales aumentos le hubieran podido corresponder a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a su favor.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Se acompaña el Título de Acciones No.02 para su anulación, por lo que se solicita emitir un nuevo Título de Acciones a favor de la CESIONARIA.

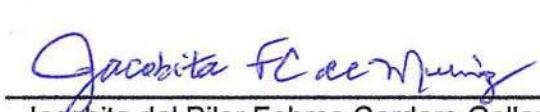
Atentamente,

**“CEDENTE”**

p. MULIN INVESTMENTS & CO., INC.

  
Ab. Marcelo Torres Bejarano  
Apoderado  
C.I. #00908870199

**“CESIONARIA”**

  
Jacobita del Pilar Febres Cordero Gallardo de Muñoz  
C. I. #090858053-3

Guayaquil, 24 de diciembre del 2014

Señora  
Jacobita Febres Cordero Gallardo de Muñoz  
**INMOBILIARIA LUFERGO S.A.**  
Presidente  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LUFERGO S.A.**:

La compañía **MAPAR INC.**, de nacionalidad panameña, ha transferido **DIEZ (10)** acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 1 a la 10 inclusive, contenida en el Título de Acciones **No.01**, que son representativas del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LUFERGO S.A.**, a favor del señor **ALEJANDRO JUAN MUÑOZ ORÚS** (C.I. No.090861324-3), de nacionalidad ecuatoriana.

Por la transferencia de acciones efectuada, la **CEDENTE** declara que cede a favor del **CESIONARIO** todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, así como las eventuales obligaciones que existieren a su favor por su pasada calidad de accionista; y, en general, toda y cualquier otra obligación exigible o que tenga o haya tenido **INMOBILIARIA LUFERGO S.A.** para con o a favor de la **CEDENTE**; así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encuentre instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya se hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del **CESIONARIO** los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose y todas las acciones que en tales aumentos le hubieran podido corresponder a la **CEDENTE**, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a su favor.

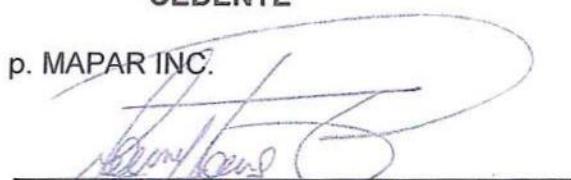
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Se acompaña el Título de Acciones No.01 para su anulación, por lo que se solicita emitir un nuevo Título de Acciones a favor del **CESIONARIO**.

Atentamente,

**“CEDENTE”**

p. **MAPAR INC.**

  
Ab. Marcelo Torres Bejarano  
Apoderado  
C.I. #0908870199

**“CESIONARIO”**

  
Alejandro Juan Muñoz Orús  
C.I. #090861324-3